



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALVAREZ
CHAVEZ Consuelo Andrea FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2023 16:37:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Chiclayo, 12 de Enero del 2023

OFICIO N° 000024-2023-MIDIS/PNCM-UTLAMB

Señor(a)

ALFONSO SANCHEZ CAJO

Responsable Regional Del Comité De Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lambayeque

Presente. -

Asunto : Caso N° 213-2022-CTVC/LAM.

Referencia : OFICIO N° 0076-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la alerta registrada como Caso N° 213-2022-CTVC/LAM, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "**Divino Niño**".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**Divino Niño**" del Servicio de Cuidado Diurno, es reconocido con RDE N°0757-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 08/10/2022, está ubicado en el distrito de Olmos, en la provincia de Lambayeque de la Unidad Territorial de Lambayeque. Este Comité de Gestión, viene atendiendo de manera ininterrumpida a 42 familias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1.- ACTOR COMUNAL NO TIENE PERIODO DE DESCANSO ANUAL. Durante la entrevista se les consultó a las Sras. Santos Yajahuanca Andrea y Flores López Leydi Judith, madres cuidadoras, sobre si habrían gozado de su periodo de descanso el año pasado, indicando que NO, y que desconocían sobre este beneficio que brinda el programa. Dicha situación, estaría

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **RAMLK80**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

contraviniendo lo establecido en la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0. Numeral 4.5. Meses de atención y suspensión al año

De acuerdo con la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0.

En el numeral 4.5. **Meses de atención y suspensión al año**, se precisa que El SCD tendrá una atención en los 12 meses del año, con suspensión de la atención en la última semana de julio y la última semana de diciembre, para permitir el descanso de las/los actores comunales del CIAI y Servicios Alimentarios, cuyas fechas serán comunicadas a las Unidades Territoriales a través de memorándum desde la Unidad Técnica de Atención Integral.

Cabe señalar que todo los AC han gozado del descanso según en el año de acuerdo con lo normado, sin embargo, no se contaba con la evidencia donde se les comunica los días de suspensión durante el año

Al respecto el punto crítico se declara **FUNDADO**, se precisa:

Respecto al punto crítico, se precisa que como medida correctiva se ha realizado una reunión con los Actores Comunales del Comité de Gestión, a fin de reiterar la información dada de forma verbal sobre el periodo de descanso anual (Ver Anexo 01: Acta de reunión con Actores Comunales).

2.- CIAI NO CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y/O HABITABILIDAD. El presidente también señaló que, el local del CIAI se encuentra ubicado a una cuadra de una acequia con residuos. Está situación estaría contraviniendo en la RDE-000528-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2. Numeral 4.6.1 Condiciones técnicas del Local.

De acuerdo con la RDE-000528-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2. Numeral 4.6.1 Condiciones técnicas del Local se precisa en el punto a.2. lo siguiente:

Evitar agentes contaminantes o peligros generados por actividades humanas: como actividades extractivas relacionadas a minería informal, la tala de árboles, humos contaminantes, etc., según como sigue:

En el Centro Infantil de Atención Integral – (CIAI):

- El local deberá estar alejado de agentes contaminantes o peligros que no puedan ser mitigados.
- El local deberá estar a una distancia no menor de 50 m. de estaciones de expendio de combustible.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **RAMLK8O**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- El local deberá estar a una distancia no menor a 25 m. de una línea de alta tensión eléctrica.
- Local no colindante con hospitales, centros médicos, centros de atención de salud, o similares, establecimiento de salud categoría I-3 (Centro de Salud, Centro Médico o Policlínico, sin internamiento), categoría I-4 (Centro de Salud, Centro Médico o Policlínico con camas de internamiento), categorías II al III (Hospital o Clínica o Centros Especializados). Se permitirá la colindancia con establecimientos de salud de categoría I-1 y I-2.

Al respecto el punto crítico se declara INFUNDADO, se precisa:

Por lo antes mencionado se indica que la acequia con residuos sólidos a la que hace referencia la alerta se encuentra a más de 25 metros del CIAI y no es colindante al local. Sin embargo, considerando que todo espacio contaminante perjudica a los habitantes de la comunidad hemos coordinado con la Junta Directiva articular con la nueva gestión municipal la limpieza y mantenimiento de la acequia que se encuentra en el AAHH Alan García. (Ver Anexo: Acta de Reunión y fotos del local y sus alrededores)

3.- CIAI TIENE EXTINTOR CON FECHA VENCIDA. También se pudo constatar que el local del CIAI NO cuenta con extintor.

Según Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 que regula la selección, distribución, inspección, mantenimiento y recarga de extintores nos indica lo siguiente:

- Los extintores que tengan un peso bruto mayor a 18 Kg deben ser instalados de manera que la parte superior del extintor, no esté a más de 1,5 m del piso.
- Los extintores que tengan peso bruto mayor a 18 Kg (excepto tipo sobre ruedas) deben ser instalados de manera que la parte superior del extintor, no esté más de 1,10 m por encima del piso.
- En ningún caso el espacio entre la parte más baja del extintor y el piso no debe ser menor a 0,2 m (200 mm).

Al respecto el punto crítico se declara FUNDADO, se precisa:

De acuerdo con lo observado por el CTVC, se precisa que el extintor se encontraba con fecha vencida debido a que el comité de gestión se encontraba adjudicando la transferencia a través de la resolución administrativa N° 1153-2022 para mantenimiento y recarga de extintor por lo que el proveedor procedió a retirar el extintor vencido de dicho local para realizar el mantenimiento respectivo.

Se adjunta acta de reunión de socialización de transferencia para recarga de extintor y foto de extintor recargado. (Anexo 03)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RAMLK8O



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Conclusiones

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lambayeque, del CASO 213-2022-CTVC/LAM, se precisa.

El punto crítico 01, 02 y 03 se consideran **INFUNDADOS** en coherencia con los criterios técnicos del Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **RAMLK8O**



ANEXO 01

PUNTO CRÍTICO 1: ACTOR COMUNAL NO TIENE PERIODO DE DESCANSO ANUAL

192



Acta de Reunión con Actores
Comunales.

Siendo las 4:30pm del día 03 de Enero del 2023 nos reunimos en el CIAI Convenciones del distrito de Olmos, la AT. Katuska Arbelo Velquez, madre cuidadora, madre guía y guía de Familia.

Desarrollo de la Reunión

La AT pone Coordinación con los AC. da inicio a la reunión saludando a los presentes y dando a conocer la siguiente agenda:

- Fortalecer a los AC sobre el uso de doble mascarilla durante la atención en el CIAI. Se recalco a los AC que deben portar doble mascarilla y mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar la doble mascarilla cubriendo nariz y boca.
- Fortalecer el uso adecuado de útiles de desinfección y limpieza en las instalaciones del CIAI. Se indicó a los AC que cuando realizan la limpieza y desinfección de los ambientes deben guardar correctamente los insumos utilizados, así mismo se les recalco tener un mayor cuidado y enfatizar en la correcta limpieza de todos los ambientes.
- Fortalecer las estadísticas que se encuentran puestas en el CIAI. Se hace hincapié a los AC que ambos CIAI cuentan con estadísticas como (mantener el distanciamiento, lavado de manos, uso de mascarilla válida, etc) y que deben dar cumplimiento a cada uno de ellos.
- Se les pide mayor compromiso y se les reconoce su ardua labor realizada en beneficio de los más pequeños.
- Se les recalco a los AC sobre su periodo vacacional lo cual se desarrolla en 02 Febrero, en el mes de Julio y en el mes de Diciembre.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

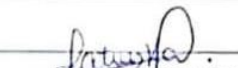
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RAMLK80

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

193

Sin otro punto a tratar, finalizan los presentes:

- Andrea Santa Yajahuarca	M.C	12518065	presente.
- Leonela Leonardo Ramón	M.C	12509327	presente.
- Leydi Flores López	M.C	12509424	presente.
- Hanna Anna Bena	M.C	45318612	presente.
- Isabel Bancayan Oliden	M.C	16149731	presente.
- Kelly Senato Bancayan	M.C	73321941	presente.
- Tania Huo Ramirez	Mg.	47492094	presente.
- Jacqueline Huo Ruiz	GE	42823990	presente.


Patricia Arbeláez Vázquez
ADMINISTRANTE TÉCNICO
U.T. LAMBATIQUE
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
MIDIS

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RAMLK80

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 02

PUNTO CRÍTICO 2: CIAI NO CUMPLE CON CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y/O HABITABILIDAD

194

Acta Con Comité de Gestión

Siendo las 4:00 pm del día 04 de Mayo del 2022, nos reunimos la At. Katinka Arbolada Viquez, miembros de la Junta Directiva para dar inicio a la reunión.

Desarrollo de la Reunión

- Coordinar con la Municipalidad para el recojo de residuos ubicado en la Acagua la cual colinda con la Carretera Panamericana junto al frente del Centro Comercial "Costa", si bien es cierto cabe recalcar que se encuentra a 166 mt, 03 cuerdas aproximadamente haciendo hincapié que no colinda en ningún lado con el CIAI. De igual manera se llega a un acuerdo el cual realizar las gestiones pertinentes para solicitar a las autoridades la limpieza de esta área.

Así mismo se recalca nuevamente que en el frente y costados del CIAI se encuentra totalmente limpio.

Se otro punto a tratar fueron los puntos.

C.G. "DIVINO NIÑO"

Maria Elena Briceno Calderon
PRESIDENTA

Katinka Arbolada Viquez
ACORDANTE TECNICO
LIZ LAMARQUE
PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
ARENS

Maria Elena Briceno Calderon
TEJERERA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RAMLK80

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **RAMLK8O**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **RAMLK8O**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **RAMLK8O**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 03

PUNTO CRÍTICO 3: CIAI TIENE EXTINTOR CON FECHA VENCIDA.

ACTA DE SOCIALIZACION CON EL C.G. "DIVINO NIÑO "

Siendo las 02:30 P.M del día 14 de Diciembre del 2022 nos reunimos a convocatoria del AT. Katuska Pierina Arboleda Vasquez, miembros del C.G. Divino Niño y el Apoyo Administrativo Pamela Monja Tesen para socializar la siguiente Resolución Administrativa con las actividades y presupuestos Designados al Comité de Gestión en el marco del Decreto Supremo 007-2020 MIDIS:

RA N° 1153 - 2022: PRECISIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA: "EQUIPAMIENTO POR MANTENIMIENTO – SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES (LOCALES Y SERVICIO ALIMENTARIO-PQS), EQUIPAMIENTO POR MANTENIMIENTO – SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES(SERVICIO ALIMENTARIO-ACETATO) Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL COMITE DE GESTION

En vista del estado de emergencia por COVID-19, en el marco de la Directiva N°011-2016-MIDIS/PNCM "Lineamientos y Procedimientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobada con RDE N°1102-2016-MIDIS/PNCM, se detalla en el punto VI. Disposiciones Específicas numeral 6.1 GESTION DEL EQUIPAMIENTO DE LOS LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO se cita que: "El equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno se desarrollara considerando los siguientes aspectos: 6.1.1 Necesidad de Equipamiento (...) Es necesario precisar que para el reequipamiento, las renovaciones de los materiales se realizaran considerando los ajustes y reajustes a la propuesta de implementación de los espacios de juego y cuidado, lo que también aplica para los servicios alimentarios en el marco de la mejora de la calidad sanitaria".

SERVICIO	TIPO	SERVICIO PARA REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO REFERENCIAL UNIT.
SCD	LOCALES	RECARGA DE EXTINTOR PQS (Incluye mantenimiento) *	UNIDAD	S/ 65.00
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	RECARGA DE EXTINTOR PQS (Incluye mantenimiento) *	UNIDAD	S/ 65.00
		RECARGA DE EXTINTOR ACETA DE POTASIO (CLASE K) (Incluye mantenimiento) *	UNIDAD	S/ 120.00

EXTINTORES LOCALES: S/ 130.00 (CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES).
EXTINTORES SA: S/ 305.00 (TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RAMLK80

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

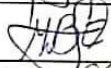
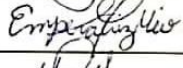
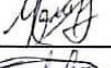


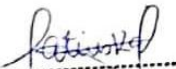
Los extintores deberán ser recargados considerando las normas de seguridad, tales como la identificación de los precintos de seguridad, tarjeta de inspección, fecha de vencimiento y el instructivo de uso según correspondan.

La actividad de la recarga de extintores debe incluir incluye mantenimiento cambio de válvula, mangueras y otros de acuerdo a la necesidad del equipo

Se solicita al comité de gestión como mínimo 2 cotizaciones para que puedan realizar la elección del proveedor.

Sin otro punto a tratar se da por concluida la reunión.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FIRMA
TESEN DE SOPLOPUCO MARIA CONSUELO	PRESIDENTA	17635575	
BRICEÑO CALDERON MARIA ELENA	TESORERA	72768999	
MIO MALLMA EMPERATRIZ	SECRETARIA	75566890	
MONTENEGRO SALAZAR IRIS	VOCAL 1	45875642	
PLAZA SALAZAR JORGE JUNIOR	VOCAL 2	45450915	


Patricia Pierra Arboleda Vázquez
ACOMPANIANTE TÉCNICO
U.T. LA MATEQUE
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
MIGIS


Pamela María Terán
AA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RAMLK80

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **RAMLK80**